



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13981

Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
<http://boletin.chubut.gov.ar/>
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 1058 - Designase Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 848, 1059, 1060 y 1062 2-3

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9207 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. N° II-77 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III-50 5
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° 169 a 173 5-6
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. N° IV-81 6-7
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° XXVII-40 7
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 196 7
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Trelew
Año 2022 - Res. N° 728 y 748 7-8

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. Conj. N° IV-82 y II-78 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 96114 a 96168 9-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud

Decreto Nº 1058

Rawson, 12 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 3891/22 M.S., y lo proscripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la designación en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, al Doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo, desempeñando sus funciones Ad-Honorem, a partir del 14 de septiembre de 2022, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el Doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo, gozará para el cumplimiento de su desempeño y gasto inherente al mismo, pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a partir del 14 de septiembre de 2022, al Doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (D.N.I. Nº 24.187.504 - Clase 1974) en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, cumpliendo funciones Ad-Honorem.

Artículo 2º.- Otorgar al Doctor BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (D.N.I. Nº 24.187.504 -Clase 1974) para el desempeño de sus funciones, viáticos y pasajes equivalentes al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Salud.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido; ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Mag. MIRYAM MONASTEROLO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 848

01-08-22

Artículo 1º.- Modificar el Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal, eliminándose de la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme los Anexos Nº I y Nº II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Área Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose: un (1) cargo Personal de Gabinete - rango Subsecretario - Planta Temporal e incrementándose el mismo en el Plantel Básico del citado Ministerio. -

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Ángel Ernesto NURCHI (M.I Nº 29.858.580 - Clase 1983) en el cargo de Personal de Gabinete en la Órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4º.- El Licenciado Ángel Ernesto NURCHI (M.I Nº 29.858.580 - Clase 1983) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1059

12-09-22

Artículo 1º.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILONCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.467.011,81) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Alejandro Andrés AVENDAÑO (DNI: 22.281.736), para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «FINANCIAMIENTO DE BAÑO ADAPTADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD», el cual será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, siendo la primera en concepto de anticipo financiero y las restantes que se efectuarán mediante transferencias una vez aprobado el informe de avance de obra por el Intendente de la Municipalidad de Río Mayo y un inspector designado por la Provincia.-

Artículo 2º.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1º, al Señor Intendente Alejandro Andrés AVENDAÑO.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepción del desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE MIL ONCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.467.011,81) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1060**12-09-22**

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída entre la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad con la firma INVERSIONES ALBERTO S.R.L. (CUIT N° 30-71118538-7) representada por el Sr. Edmundo Mariano NIEVA (D.N.I. N° 26.733.372) en su carácter de Gerente Titular, por la locación de un inmueble ubicado en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión dependientes del Ministerio de Seguridad, desde el 07 del mes de febrero del año 2022 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 97/22-MSeg, entre la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y la firma INVERSIONES ALBERTO S.R.L. (CUIT N° 30-71118538-7) representada por el Sr. Edmundo Mariano NIEVA (D.N.I. N° 26.733.372) en su carácter de Gerente Titular, por la locación de un inmueble ubicado en calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión dependientes del Ministerio, por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 199.000.-) mensuales para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley N° 27.551, desde la fecha del presente Decreto hasta el día 06 del mes de febrero del año 2025, en virtud de los Considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTAY CUATRO MIL (\$ 7.164.000.-) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 02: Alquileres y dere-

chos / Partida Parcial 01: Alquiler de Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 87/100 CTVOS (\$ 2.150.483,87.-) para el Ejercicio 2022, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 2.388.000.-) para el Ejercicio 2023, por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 2.388.000.-) para el Ejercicio 2024 y por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 13/100 CTVOS (\$ 237.516,13.-) para el Ejercicio 2025.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2023,2024 y 2025 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

Dto. N° 1062**12-09-22**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Romina Grisel FERNANDEZ (M.I N° 27.841.082 - Clase 1979) en el citado cargo Jefe de Departamento Recaudación Trelew - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación y abonar la diferencia salarial resultante entre el mencionado cargo y su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, por el período comprendido entre el 30 de mayo de 2022 y hasta la fecha del presente Decreto; sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Romina Grisel FERNANDEZ (M.I N° 27.841.082 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Recaudación Trelew - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Recaudación, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- La agente Romina Grisel FERNANDEZ (M.I N° 27.841.082 - Clase 1979) percibirá la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista y el de subrogancia, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 9207/2022**

Rawson, 14 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9077/2022, el inodi expediente N° 428213, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) (Abogado) vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 380.549,61 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, como Presidente, y a las Dras. María José CASTRO BLANCO y María Victoria TAPIA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 26 de septiembre y hasta el día 05 de octubre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integran-

tes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 21-09-22 V: 23-09-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-77 **12-09-22**

Artículo 1°.- Abonar la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable del Ministerio de Gobierno y Justicia establecida en el Decreto N° 231/19, por el período comprendido entre septiembre del año 2019 y noviembre del año 2020 inclusive, al agente Fernando Gonzalo GIBBON (DNI N° 32.545.366- Clase 1987), cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, en virtud de haberse encontrado adscripto a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAP 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-50 **13-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente MARTINEZ, Olga Esther (MI N° 17.130.714 - Clase 1964) al cargo Jefe Departamento Recursos Humanos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 169 **09-08-22**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 78-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APROBAR la

contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, por los servicios del Sr. Ángel Gabriel SILVA (CUIT N° 20-38535547-6), quien prestará servicios de mecánica en la División Transporte de Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Seguridad, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 03 del mes de marzo del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 02 del mes de septiembre del año 2022, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAMIL (\$ 430.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) Y DOS (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, incisos c) apartado 5) de la Ley II N° 76».-

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 78-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022».-

Res. N° 170 **09-08-22**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 89-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, por los servicios del Sr. Martin David TEJADA (CUIT N° 20-36393013-2), quien prestará servicios de mecánica en la División Transporte de Jefatura de Policía dependiente del Ministerio de Seguridad, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 03 del mes de marzo del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 02 del mes de septiembre del año 2022, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000) pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) Y DOS (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, incisos c) apartado 5) de la Ley II N° 76».-

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 89-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia

- Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022».-

Res. N° 171**09-08-22**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 66-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, por los servicios del Sr. Rodrigo Adrián CUGURA POSSE (CUIT N° 20-38806131-7), quien prestará servicios en el Área Informática dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de septiembre del año 2022, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), pagaderos en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) cada una y TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76».-

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 66-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022».-

Res. N° 172**09-08-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Cynthia Mara VERA MENENDEZ (CUIT N° 27-38300356-9), quien prestará servicios en el Equipo Técnico dependiente de la Dirección General de Prevención Comunitaria de la Seguridad en la ciudad de Trelew, por un periodo de CINCO (05) meses contados a partir día 01 del mes de agosto del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 425.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso e) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 425.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 173**09-08-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Richar Clavel MESSINA (CUIT N° 20-30578206-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en las Delegaciones de la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSV Comarca Andina, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-81**12-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Cristian Gabriel ESCUDERO (MI N° 23.608.712 - Clase 1974), al cargo Director de Residencia Estudiantil - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I, de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El agente Cristian Gabriel ESCUDERO (MI N° 23.608.712 - Clase 1974) se reintegrará a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código 3 - 001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente de la Ley 1N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Mi-

nisterio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-20 13-09-22

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos Cesar MERCADO (M.I N° 13.036.061 - Clase: 1959), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de agosto del 2022 por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente un total de treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16- Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 196 13-09-22

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio del año 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa realizada por Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor DIAZ, Juan Sebastián (DNI N° 38.800.961).-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con el Señor DIAZ, Juan Sebastián (DNI N° 38.800.961), quién cumplirá funciones de monitor, corroborando el cumplimiento del reposo o la atención del familiar enfermo de los agentes dependiente de la Administración Pública Provincial en la Ciudad de Esquel, a partir del 1° de julio del 2022 hasta el 30 de junio del año 2023, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 995-SGG-2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL

(\$840.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11., siendo afectados en el Ejercicio 2022 la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL TRELEW

Res. N° 728 09-08-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social LOYOLA PABLO JAVIER CUIT N° 23-30163295-9 con domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 133 y comercial en 25 de Mayo N° 1028 ambos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a dos (2) S.M.V.M (conf. ap. 3 del arto 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$47.850,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$95.700,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha presentado la siguiente documentación laboral recibos de haberes del periodo de julio 2021 de la Sra. Antoun Natalia y los comprobantes de efectivo pago del Formulario 931 AFIP de Mayo, Junio y Julio 2021.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor) la naturaleza del infractor, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el

derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social LOYOLA PABLO JAVIER CUIT N° 23-30163295-9, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 748

12-08-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social SUCESIÓN DE EDGAR C RHYS (ADM JUD ROSA VILMA NEDY CITERA) CUIT N° 20-07317381-8 con domicilio fiscal y comercial en Pellegrini N° 631 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (4) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k) Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M., a Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$47.850,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$287.100,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social SUCESIÓN DE EDGAR C RHYS (ADM JUD ROSA VILMA NEDY CITERA) CUIT N° 20-07317381-8 ha omitido 1) adecuar tablero eléctrico en el sector lavadero que se constata sin protección contra contactos directos (Decreto N°, 351/79, Capítulo 14, Art. 95 y 96), 2) Adecuar la caldera del sector lavadero que se detecta obstruida con ropa e insumos (Decreto 351/79, Anexo I Cap. 16), 3) Adecuar tablero eléctrico ubicado en el exterior del sector lavadero (Decreto 351/79, Anexo 1, Cap. 14, Art. 95 y 96 y Anexo VI, Ley 19587), 4) Despejar el sector externo del lavadero retirando maquinaria en desuso, 5) Retirar tanques de combustible ubicados debajo de la escalera exterior donde asimismo se observan residuos pilológicos (Decreto 351/79, Anexo I Cap. 17) 6) Acondicionar el sector en donde se depositan los residuos patológicos ya que no se encuentra señalizado, no tiene ventilación, tiene riesgo eléctrico, el tablero no tiene contención de cables, no tiene protección

contra contacto directo e indirecto y una bomba de agua se encuentra dentro del sector (Decreto 351/79), 7) Ordenar y limpiar en el sector de Mantenimiento (Decreto 351/79, Anexo 1, Cap 5, Art 42 y 44), 8) Disponer de un sector exclusivo para el refrigerio de los empleados (Decreto N° 351/79 anexo 1 Cap. 5, 9) Adaptar la llave de corte de gas de energía de la caldera ubicada en el sector de planta baja de manera tal que la misma sea de fácil acceso (Decreto N° 351/79 Anexo 1, Cap. 16) y no ha comparecido a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial encontrándose debidamente notificada.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (no realizar las adecuaciones requeridas por la legislación en higiene y seguridad y no concurrir a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón SUCESIÓN DE EDGAR C RHYS (ADM JUD ROSA VILMA NEDY CITERA) CUIT N° 20-07317381-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**

**Res. Conj. N° IV-82 MDSFMyJ y
II -78 MGyJ**

13-09-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Comuna Rural de Gastre, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente José Luis TRILA (MI N° 20.095.292 - Clase 1968) cargo Chofer - Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Comuna Rural de Gastre, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente José Luis TRILA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 96114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1753/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TARDE DE RESUMEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1750/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TARDE DE MUSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1624/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
BRUJULA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1749/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TODO CAMBIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CA-
DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1755/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CADENA TOTAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO
 CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1752/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1751/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1623/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE NADIE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1754/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1725/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA DE INVIERNO - ESCARCHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 25 PUB. 01 AL 25/06/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1733/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA DE INVIERNO - NIEVE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 25 PUB. 01 AL 25/06/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1738/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 25 PUB. 01 AL 25/06/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1639/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPERMERCADO LA ANÓNIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 03-05-10-13-17-20-22-24-27-31/05/22 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 16338/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS PSIQUIATRA H. REGIONAL CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02-07-09-14-16-21-23-28/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 99.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1748/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES - AUSPICIO PERIÓDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 131,60.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - MES DE JUNIO 2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.004,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1657/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 29 PUB. 02 AL 30/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 361.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1737/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 01 AL 30/06/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 472.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1714/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONALES HZ ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01-03-06-08-13-15-20-22-27-29/06/22 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$157.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1638/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-

MERCADOS DON LEÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 04-06-08-11-14-18-21-25-29-30/05/22 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$177.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1514/2022 SGG-SIP - 1105/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGOS AYUDANTE DE 1° ZONA GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-26-30/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1370/2022 SGG-SIP - 996/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO SOBRESTANTE B ZONA SUR-SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-19-21/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1368/2022 SGG-SIP - 997/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGOS AYUDANTE DE 1° ZONA NORESTE PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-19-23/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1384/2022 SGG-SIP - 995/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MODIFICACION PLP 09/22 OBRAS BASICAS y COMPLEMENTARIAS DTO. FUTALEUFÚ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1369/2022 SGG-SIP - 997/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGOS AYUDANTE DE 1° ZONA NORESTE PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-19-23/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.384,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385/2022 SGG-SIP - 995/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MODIFICACIÓN PLP 09/22 OBRAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DTO. FUTALEUFU.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.940,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1515/2022SGG-SIP - 1105/2022AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CARGOS AYUDANE DE 1° ZONA GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-26-30/05/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.384,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1381/2022 SGG-SIP - 986/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 20/22 ADQ. CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS-JEFATURAS DE ZONAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-04/05/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS
 SUBSECRETARIA

REGISTRO N° 96141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1108/2022 SGG-SIP - 984/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA 15/22 OBRAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS EN RP N° 42.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-12-18-28/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1373/2022 SGG-SIP - 984/2022AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 15/22 OBRAS BASICAS y COMPLEMENTARIAS EN RP N° 42.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/05/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1376/2022 SGG-SIP - 985/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 09/22 OBRAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DEPARTAMENTO FUTALEUFU.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/05/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1216/2022 SGG-SIP - 985/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 09/22 OBRAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DTO. FUTALEUFU.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1456/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1741/2022 SGG-SIP - 1632/2022MAGIYC
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MAGIYC.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 CONCESIÓN PUESTOS PERMANENTES MERC. CONCENTRADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1867/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 05/22 CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARÍA EN BARRIO SOLANAS PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-24/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO N° 96148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1834/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DGR-MECP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-13/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1855/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22 MEITW - LP 04/22 ME/RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16/06/2022 CADA UNA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1829/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 23/21 OBRA TOMA ARROYO BUITRERAS- ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-13-21/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1839/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GESTION DE COMPRAS 172283 - MGJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-13/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1882/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2022 PP CO-

LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1879/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-15-17-20-28/06/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1875/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPN 01/22 CE-UEPADQ. BIENES BID-UEP-FIM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1871/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 ADQUISICIÓN DE 7 CAMIONETAS TIPO PICK UP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27-28-29-30/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 66.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1869/2022 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS - STR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1947/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1948/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MEGAFONO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1732/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA DE INVIERNO - NIEVE OP 61135.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/06/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 157.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1933/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV-NIEVE DIFERENCIA OP 61135 DEBIÓ DECIR 30 SALIDAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 11 AL 30/06/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 314.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1866/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONAL - HZTW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 14-16-18-20-23-24-25-28-29-30/06/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1868/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 05/22 CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARIA EN BARRIO SOLANAS PTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-24/06/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1872/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22

SB ADQUISICIÓN DE 7 CAMIONETAS TIPO PICK UP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27-28-29-30/06/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.768,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1874/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/21 OBRA TOMA ARROYO BUITRERAS-ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.128,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1876/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - «LPN 01/22 CE-UEPADQ. BIENES BID-UEP-FIM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/06/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1884/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.692,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1881/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-15-17-20-28/06/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 71.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1966/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CASTRO, MARIO para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: Castro, Mario s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 627, Año 2022.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 13 días del mes de septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BREITENBUCHER MIRTA ELENA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Breitenbucher, Mirta Elena s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1188/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
 Secretaria
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SIAS en los autos caratulados «Sias Juan José s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000332/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 09 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Calivar, Andres Rinaldo s /Sucesión ab-intestato» (Expte. 227 - Año 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALIVAR, ANDRÉS RINALDO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, Chubut a los 26 días del mes de Abril de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVA VIOLETA PERALTA en los autos caratulados «Peralta Eva Violeta s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000389/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 06 de 2022

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ RUIZ DNI 10.800.604 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz, Susana Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001356/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PÉREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 19-09-22 V: 21-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don CESAR EDUARDO OWEN en los autos caratulados «OWEN, César Eduardo - Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000331/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de septiembre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 20-09-22 V: 22-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARRUEL JORGE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLARRUEL, Jorge S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1144/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 20-09-22 V: 22-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÁXIMO JOSÉ OLIVERA LE. 6.707.103 y JULIA MILLAR L.C. 3.860.023 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OLIVERA, MAXIMO JOSE y MILLAR, JULIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001366/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-09-22 V: 22-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARROQUI MERCEDES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARROQUI Mercedes S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000425/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN

I: 20-09-22 V: 22-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO LAUREANO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIONUEVO, Laureano Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001080/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-09-22 V: 22-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de POGLER RODOLFO JOSÉ en los autos caratulados «Pogler Rodolfo José s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000415/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEOLINDA RODRIGUES DIAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Teixeira Do Carmo, Jose Juan s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «Rodrigues Dias, Deolinda s/ Sucesión ab intestato» Expte. 1329/2022" Expte. N° 001726/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2022.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO

El Juzgado de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría a cargo de la Dra. Gladis ORTIZ, en los autos caratulados: «OLAVE, Malena y Otra C/ OLAVE Claudia S/Supresión de Apellido» (Expte. 1095/2022) hace saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a Thais Alejandra OLAVE y Malena Azul OLAVE a fin de que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder. (Art 70 CC y CN)

Publicación una vez al mes, por dos meses.

Puerto Madryn 13 de septiembre del 2022.

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

P: 21-09-22 y 21-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIAAGUILAR ESTERVINA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Barria Aguilar, Estervina - Sucesión ab-intestato (Expte. 001402/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, con asiento en Av. 25 de mayo N° 242, de la Ciudad de Rawson, en autos caratulados: «IRALDE, Alba Alicia c/ DAVIES de DAVIES, Elizabeth S/ Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 578 - Año: 2018),

cita y emplaza a los Sres. Elizabeth Davies de Davies, Jannet Davies de Williams, Evan Davies y David Henry Davies, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

La publicación se hará por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.-

Rawson, Chubut, de septiembre de 2.022.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Florez, Dorlis Beatriz s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 533. Año 2022)», declara abierto el juicio sucesorio de DORLIS BEATRIZ FLOREZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 15 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSCO LILIANA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Rosco, Liliانا Graciela - Sucesión ab-intestato (Expte. 001184/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-09-22 V: 23-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO PEÑA, DNI 12.363.582, para que se presenten en los autos caratulados «Peña Norberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 319/2022).-

Esquel, Chubut a los 07 días del mes de septiembre de 2022.-

Publicación se efectuara por un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 21-09-22

EDICTO

Por Disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados: «MARTÍNEZ MARIO FELICIANO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 86/2022, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut 8 de Agosto de 2022.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 21-09-22

EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone Artículo 1°: Aplíquese Apercibimiento a las Empresas MERCADO PAGO CUIT Nro. 30-70308853-4 y BANCO DEL CHUBUT SA CUIT Nro. 30-50001299-0 con domicilio determinado en autos, por la infracción a la Ley Nacional Nro. 24.240 Art. 8 bis, 10 bis y 40 bis...

Artículo 3°: DISPONER que MERCADO PAGO CUIT Nro. 30- 70308853-4 y BANCO DEL CHUBUT SA CUIT Nro. 30-50001299-0, en forma solidaria e indistinta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, procedan en forma indistinta, a abonar a la Sra. BELIZAN Vanesa, cuyos datos obran en autos, en concepto de daño directo la suma de PESOS Trescientos

Veinticinco Mil (\$325.000). Artículo 4º: Refrendará la presente Disposición el Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la oficina de Defensa del Consumidor, Dr. Sergio Segovia.

La publicación debe tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y Resolución S.I.C.IM. N° 906/98 de aplicación analógica, Expediente 2310/06).

Dra. PATRICIA M. BOGADO
Directora de Dirección de Defensa
y Protección de Consumidores y Usuarios

Dr. SERGIO SEGOVIA
Jefatura Sumarios e Imputaciones

P: 21-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la Ciudad de Trelew. (Pje. Córdoba Nro. 467) a cargo del Dr. Paulo Eduardo Konig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, comunica a la empresa «Constructora Romero Glanzmann S.R.L.» la sentencia recaída en autos caratulados «TREJO, CARLOS ALBERTO/ CONSTRUCTORA ROMERO GLANZMANN SRL S/ Cobro de pesos e indem. de ley Expte. 120/2016» que en su parte pertinente, dice «... FALLO: I. Haciendo lugar parcialmente a la demanda entablada por La actora en contra de CONSTRUCTORA ROMERO GLANZMANN S.R.L. condenándola a que le pague a Carlos Alberto TREJO; la suma de \$ 61.290 (sesenta y un mil doscientos noventa pesos), en el plazo de diez días, con más los intereses calculados desde la mora hasta su pago a la tasa que fija el Banco del Chubut SA para sus operaciones generales vencidas, con capitalización desde la fecha de la notificación de la demanda. II. Imponer las costas a la demandada. III Regular los honorarios los honorarios de la letrada apoderada del actor Dra. María Marta Castro, en la suma equivalente al 19,60 % del monto del proceso, o el mínimo legal si correspondiere, con más el I.VA pertinente. IV. Disponer que se libere la comunicación pertinente a fin de que se efectúe la apertura de una cuenta judicial en estos obrados en el Banco del Chubut S.A. V. Regístrese y notifíquese.»

La emisión se hará conforme lo dispuesto por el art. 16 de la Ley XIV Nro. 1, sin cargo para el actor atento el beneficio de gratuidad gozado por el mismo (art. 13 Ley XIV N° 1 y 20 LCT) y por el término de TRES (3) días en el «Boletín Oficial».-

Trelew, de septiembre de 2022.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 21-09-22 V: 23-09-22

SOLCO CONSTRUCCIONES S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Solco Construcciones SRL mediante Instrumento Privado 01/03/2022, Socios: Díaz, Cecilia Desiree; DNI N° 33.770.915, de nacionalidad Argentina, nacida el 19/01/1989, Comerciante, Soltera, con domicilio en Dorrego N° 1.347, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut y Juarez Peruzotti, Julieta Nahir, DNI N° 32.489.515, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/09/1986, Comerciante, Soltera, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 460, Piso N° 2 Puerto Madryn, Prov. del Chubut. Domicilio de la Sociedad: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción del presente. Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES dentro del país y fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. CUARTA: El capital social asciende a la suma de pesos Cien mil (\$100.000), dividido en 100 cuotas de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cincuenta (50) cuotas corresponden a la socia Diaz, Cecilia Desiree y Cincuenta (50) cuotas corresponden a la socia Juarez Peruzotti, Julieta Nahir. En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.- 8) Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la L.G.S. entre ellos operar en Bancos y demás instituciones de crédito,

oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente y realizar todos los actos que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 375 del CCyCN y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos quinientos (\$500,00) cada uno. Cierre Balance: 31 de diciembre de cada año. CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) Que la sociedad será representada y administrada por las socias DÍAZ, Cecilia Desiree, y JUAREZ PERUZOTTI, Julieta Nahir de manera indistinta, en su carácter de socio-gerente, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, y en este acto acepta el cargo para el cual se han designado; b) Establecer la sede social en calle Dorrego 1347 en esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-09-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

A los sucesores de ARIAS ALBERTO
B° «20 Viviendas –Productivas- Plan FONAVI» -
Código 248 – CASA N° 9
9033 – ALTO RIO SENGUER – CHUBUT

Se notifica a los sucesores de ARIAS, Alberto DNI N° 16.001.118, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 2322/12–SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 552/96-IPVyDU se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor ARIAS, Alberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 09 del Barrio 20 Viviendas Productivas» Plan FONAVI –Código 248, de la Localidad de Alto Río Senguer; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que el titular ha fallecido; que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la señora Ivana PAPAIAANNI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 552/96-IPVyDU al señor ARIAS, ALBERTO DNI N° 16.001.118,

sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 9 del «Barrio 20 Viviendas Productivas» Plan FONAVI –Código 248 de la Localidad de Alto Río Senguer por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar declarado, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Sra. LIEMPICHUN, ROSA ESTHER DNI N° 17.822.090 queda impedida de acceder en el futuro como locatario, adjudicatario y/o beneficiario de operatorias construidas por este Organismo.-Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 927/22-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAIAANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.-El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON CH, 30 de Agosto del 2022.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

I: 19-09-22 V: 21-09-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:
HUEQUILEF DEBORA SOLEDAD
CASA N° 11
B° «11 VIVIENDAS – Plan AUTOCONSTRUCCION»
COOPERATIVA «10 de Abril»
(9105) - GAIMAN – CHUBUT

Se notifica a la señora HUEQUILEF Débora Soledad DNI N° 26.375.943, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 19 de NOVIEMBRE de 2021 VISTO: El Expediente N° 0976/18-M.I.P.yS.P./i.p.v.; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativas a la tenencia precaria con forma de acta de entrega de llaves de la unidad habitacional identificada como Casa N° 11, Barrio 11 Vivienda PLAN AUTOCONSTRUCCION – Cooperativa «10 de Abril», Código 7.099, ubicada en calle 10 de Abril N° 288, de la ciudad de Gaiman, a favor de la

Señora HUEQUILEF, Débora Soledad, D.N.I. N° 26.375.943, acto formalizado mediante Acta de fecha 11 de Junio del año 2014, obrante a fs. 89; Que a fojas 99, obra carta documento de intimación a la Señora HUEQUILEF, Débora Soledad, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la mencionada acta e iniciar las acciones legales pertinentes; Que la Señora HUEQUILEF, Débora Soledad no se ha presentado ni ha efectuado descargo alguno ante las intimaciones realizadas; Que efectivamente de los antecedentes obrantes existen las causales para desadjudicar; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, caducando lo derechos de tenencia precaria sobre la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO; LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Caducar los derechos de tenencia precaria conferida según acta de entrega de llaves sobre la vivienda identificada como Casa N° 11, Barrio 11 Viviendas, PLAN AUTOCONSTRUCCION – Cooperativa «10 de Abril», Código 7.099, de la ciudad de Gaiman, a favor de la Señora HUEQUILEF, Débora Soledad, D.N.I. N° 26.375.943, acto formalizado mediante Acta de fecha 11 de Junio del año 2014; de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Artículo 2º: La Señora HUEQUILEF, Débora Soledad y su grupo familiar no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCIÓN N° 1367/2021-IPVyDU.-IP/JDE/mso.- Firma IVANA PAPAIAANNI Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano A/C PRESIDENCIA.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 29 de NOVIEMBRE de 2021.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

I: 19-09-22 V: 21-09-22

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI SA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de octubre de 2022 a las 15 horas en la calle Alem 1072 1° Piso de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Justificación de los puntos observados por la Inspección General de Justicia en los siguientes Expts. N° 18/2021, N° 573/21 y N° 386/20
- 3.- Tratamiento de las observaciones respecto a Exptes. anteriores al 2018.-

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 21-09-22 V: 27-09-22

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de octubre de 2022 a las 14 horas en la calle Alem 1072 1° Piso de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Consideración y aprobación Memoria y Balance 2022;
- 4.- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 5.- Consideración y aprobación de las Actas del Directorio.
- 6.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante organismos nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 21-09-22 V: 27-09-22

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE
LA MADRILEÑA S.A.**

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 253 de fecha 19 de septiembre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Octubre de 2022 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de los miembros del Directorio
- 2) Designación de dos accionistas responsables de

la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

MARIA ELENA SILVA
Presidente

I: 21-09-22 V: 27-09-22

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE
CUSHES S.A.**

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 45 de fecha 19 de septiembre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de octubre de 2022 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de los miembros del Directorio
- 2) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

MARIA ELENA SILVA
Presidente

I: 21-09-22 V: 27-09-22

**ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO
MADRYN
Oferta Publica N° 01/2022**

OBJETO: «EXTRACCION, DESGUACE Y DISPOSICION FINAL DE CUATRO EX-BUQUES: GUILLERMO DANIEL, KAMI, SANTA CLARA, CONARPESA II Y 2 GRUAS FUERA DE SERVICIO».

CONSULTA PLIEGO: Pagina Web APPM <https://appm.com.ar/concurso/pliego.pdf>

FECHA TOPE COMPRA PLIEGO: 30 de septiembre a las 13:00 horas.

VISITA DE OBRA: Fechas: 25 de agosto 2022 a las 10:00 horas, 01 de septiembre 2022 a las 10:00 horas, 08 de septiembre 2022 a las 10:00 horas, 15 de septiembre a las 10:00 horas, 22 de septiembre a las 10:00 horas y 29 de septiembre a las 10:00 horas, debiendo concurrir a las mismas con seguro personal vigente. Coordinar con:

Área Técnica APPM Lic. Carlos Marcelo Marcora Cel. 2804340904, mail: mmarcora@appm.com.ar y/o Área Espacios Verdes y Medio Ambiente, Ing. Laura Pagani, Cel. 2804204900, mail: lpagani@appm.com.ar

CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGO: Área Compras APPM, Muelle Almirante Storni Puerto Madryn, Cdor. Mariano Gonzalez, Tel. 2804209570, y Roció Enrique, Tel: 2804505937, mail: compras@appm.com.ar y, Área Técnica APPM Lic. Carlos Marcelo Marcora Cel. 2804340904, mail: mmarcora@appm.com.ar

PRESENTACION DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCION: Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACION OFERTAS: 05 de octubre 2022, a las 10:00 horas.

ACTO DE APERTURA LUGAR Y DIRECCION: La apertura de ofertas se realizara el 05 de octubre 2022 a las 11:00 horas, en acto público en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta provincial N° 1 – Muelle Almirante Storni de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 19-09-22 V: 21-09-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE
CONTRATACIÓN 46/13-0206-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 165,22 – KM 191,53.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO TREINTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$138.306.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón trescientos ochenta y tres mil sesenta con 00/100 (\$1.383.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIE-

GO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 01 de septiembre del 2022 hasta el 21/09/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-09-22 V: 21-09-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0226-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 199,32 – KM 207,14.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$165.436.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (\$1.654.360,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 20 de

Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 09 de Septiembre del 2022 hasta el 04/10/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: SI DESEA REALIZAR UN RECLAMO O DENUNCIAR UNA IRREGULARIDAD O PRÁCTICA INDEBIDA PUEDE HACERLO DE MANERA SEGURA Y CONFIDENCIAL A LA Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 09-09-22 V: 29-09-22

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**AVISO DE PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22**

OBJETO: «POSTES SALINIZADOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 21-09-22 V: 22-09-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00